



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2006-359
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA ISABEL PERDOMO NINCO
DEMANDADO:	LUIS CARLOS RAMIREZ CARDOZO

En atención al memorial suscrito por el demandado, junto con sus anexos, fol.139/142, en el cual allega acuerdo de pago de cuota atrasadas del mes de febrero de 2007 hasta diciembre de 2020 realizado en la Fundación Universitaria Navarra, se allega autos, se pone en conocimiento de los interesados y en consecuencia se dispone tener en cuenta para efectos de estado de cuenta sobre la obligación alimentaria.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

E/sgo

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34d92fdaffec3282885be180903b8dff56a6e13df61a4a2325335f4050e94cd**

Documento generado en 19/09/2022 07:24:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>